

25/12/2021

## **Fiscalía logra condena de 15 años de presidio para acusados por homicidio en Pozo Almonte**

Con la prueba presentada por la Fiscalía del Tamarugal en el juicio, el tribunal oral en lo penal resolvió condenar a los acusados Jaime Bravo Salinas y Jonathan Espejo Gómez a las penas de 15 años de presidio por el homicidio de la víctima Carlos Jeria Ríos, a quien golpearon hasta quitarle la vida y luego quemaron el cuerpo dejándolo en el vertedero municipal de Pozo Almonte, en octubre de 2019.



De acuerdo a lo que pudo acreditar el fiscal (s) Sergio Almonacid, el día de los hechos, la víctima llegó hasta un domicilio ubicado en calle Aldunate de la comuna de Pozo Almonte y al ingresar a dicho lugar, fue agredido por los acusados con golpes de pies, puño y elementos contundentes en distintas partes del cuerpo, golpes que en definitiva le provocaron la muerte a raíz de un traumatismo craneoencefálico. Luego, ambos acusados trasladaron el cuerpo de la víctima hasta el sector del vertedero municipal de Pozo Almonte donde lo quemaron.

Días después, en virtud de diligencias de investigación realizadas por Carabineros, personal policial ingresó al inmueble antes indicado, encontrando oculto en una especie de cueva o túnel bajo el suelo, al acusado Bravo Salinas, quien mantenía en su poder una bolsa con 12,7 gramos de pasta base de cocaína, un colador, una bolsa contenedora de papeles blancos cuadriculados, además de \$165.350 en efectivo. En el juicio la Fiscalía presentó los testimonios de los hijos de la víctima, que hicieron una denuncia por presunta desgracia cuando su padre se encontraba desaparecido; de testigos reservados que vieron a la distancia cuando los acusados golpearon a la víctima hasta darle muerte y posteriormente dieron aviso a Carabineros; y de los carabineros que lograron identificar y detener a los acusados.

También declararon la tanatóloga del Servicio Médico Legal, una antropóloga forense y un perito criminalista, quienes confirmaron las diferentes lesiones que sufrió la víctima antes de morir.

Considerando la gravedad de los hechos, el tribunal resolvió condenar a los acusados Jaime Bravo Salinas y Jonathan Espejo Gómez a las penas efectivas de 15 años de presidio, como autores del delito de homicidio. Además, Bravo Salinas fue condenado a la pena de 541 días de presidio por el delito de microtráfico.